

Convocatoria Erasmus+

PROYECTO KA 102

ESCUELA DE ARTE DIONISIO ORTIZ

CURSO 2019/2020

MOVILIDADES DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- PRESENTACIÓN

La Escuela de Arte Dionisio Ortiz convoca para este curso 2019/2020 becas Erasmus+ para movilidad de estudiantes. La finalidad y objeto del programa es modernizar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo, de forma que se propicien sociedades más cohesionadas e inclusivas.

La educación, la formación, el trabajo en el ámbito de la juventud y el deporte son clave para fomentar los valores comunes europeos, impulsar la integración social, mejorar la comprensión intercultural y un sentimiento de pertenencia a la comunidad. Erasmus+ es un instrumento eficaz para fomentar la inclusión de las personas que proceden de entornos desfavorecidos, incluidos los migrantes recién llegados.

El estudiante que decide complementar su formación académica en el extranjero con el Programa Erasmus+ mejorará sus capacidades de comunicación, idiomas y asimilación intercultural, así como adquirir otras aptitudes genéricas muy valoradas a la hora de buscar trabajo.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La modalidad de esta convocatoria es MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL para la que se ofertan 4 movilidades, a realizar durante dos semanas en el mes de febrero en la institución de acogida.

Podrán optar a estas movilizaciones aquellos estudiantes matriculados en la Escuela de Arte Dionisio Ortiz durante el curso 2019/2020 en el segundo curso del Ciclo de Grado Medio de Procedimientos de Orfebrería y Platería Artística.

Esta convocatoria ha sido aprobada por el Consejo Escolar de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz y se rige por lo establecido en el Programa Erasmus + cuya convocatoria se encuentra basada en el Reglamento (UE) n.o 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n.o 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE (1), así como en los programas de trabajo anuales de Erasmus+ para 2018 y 2019.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos que a continuación se presentan deberán cumplirse en el momento de la presentación de las solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3.1. Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el Programa Europeo de Educación, Formación, Juventud y Deporte, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.2. Estar matriculado en el curso académico 2019/2020 en la Escuela de Arte Dionisio Ortiz íntegramente en el segundo curso del Ciclo de Grado Medio de Procedimientos de Orfebrería y Platería Artística.

3.3. No tener módulos pendientes del primer curso durante el segundo curso del ciclo del que se encuentre matriculado.

3.4. No haber superado 8 meses de movilidad anterior, teniendo menos prioridad quienes ya hayan participado en acciones de movilidad en el marco de los programas PAP-Erasmus, Erasmus Mundus o Erasmus+.

3.5. Estar en posesión de un Título Oficial de Idioma (B1 o B2) de inglés, francés o el idioma de la institución de acogida o haber superado, con una calificación de 5 o superior, la prueba de nivel de idioma organizada por el Centro.

3.6. No haber renunciado, sin causa justificada fuera de plazo, a una Convocatoria Erasmus+ en este Centro, en esta u otra modalidad.

4.- ORGANIZACIONES DE ACOGIDA

El alumnado deberá consignar en el formulario de inscripción la organización de acogida en función de la especialidad de la que se encuentre matriculado/a. A continuación, se detallan

las organizaciones de acogida con las que la Escuela de Arte Dionisio Ortiz ha firmado acuerdos de colaboración¹.

País	Nombre	Web	ESPECIALIADD
Portugal	Escola Artística de Soares dos Reis	www.easr.pt/	Joyería

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 15 al 23 de octubre de 2019 estará abierto el plazo de presentación de solicitudes que será formalizado a través de la presentación en formato papel de un formulario colgado en nuestra página web y que también está a disposición del alumnado en formato papel en la Secretaría de la Escuela, junto al cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI
2. Certificado donde figuren los módulos donde se encuentren matriculados, la calificación de los módulos superados de 1º, así como la nota media
3. Certificado o título acreditativo de conocimiento de idioma, si lo posee. (B1, B2, etc)
4. Carta de motivación.

Se considerarán excluidas todas las solicitudes que no se entreguen en forma y plazo correspondiente (antes de las 24:00 horas del día 23 de octubre de 2019) y aquellas que no aporten toda la documentación requerida.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Dionisio Ortiz, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas del alumnado será el siguiente:

Concepto	Puntuación
Expediente académico	Máximo 3 puntos
Nivel de idiomas ²	Máximo 4 puntos
Carta de motivación	Máximo 1,5 puntos
Entrevista personal	Máximo 1,5 puntos

Tendrán menos prioridad quienes ya hayan participado en acciones de movilidad en el mismo ciclo de estudios en el marco de los programas PAP-Erasmus, Erasmus Mundus o Erasmus+.

¹ Una vez resuelta esta convocatoria, se hará una reunión con el alumnado seleccionado para la movilidad KA 102 Movilidad de estudiantes para estudios 2019/2020 para facilitarles información relativa a las instituciones de acogida.

² El alumnado poseedor de un título oficial B1 del idioma de la Organización de acogida o en su defecto de inglés, tendrá la mitad de la puntuación del apartado, si se posee el B2 obtendrá el total.

6.1.- NIVEL DE IDIOMAS

El alumnado que no posea titulación oficial de idioma correspondiente al idioma de la Institución de acogida, tendrá que realizar un examen de nivel de **INGLÉS** que consistirá una prueba tipo Test de contenido gramatical y funcional. *(Máximo 4 punto)*

Se publicará una convocatoria específica para la prueba de inglés donde vendrá reflejada la fecha, la hora, el aula y el alumnado que deberá presentarse (todo aquel que no posea o no hay presentado título oficial de idioma).

6.2.- CARTA DE MOTIVACIÓN

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico en la institución de destino.

6.3.- ENTREVISTA PERSONAL

Se publicará una convocatoria específica para la entrevista personal donde vendrá reflejada la fecha, la hora, el aula y el alumnado que deberá presentarse.

7.- COMISIÓN DE BAREMACIÓN

La Comisión de baremación valorará las solicitudes del alumnado teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados en el apartado 6 de esta convocatoria.

Los integrantes de la Comisión de baremación serán:

- La Directora de la Escuela: D^a Rosario Coronado Pérez
- La Vicedirectora de la Escuela: D^a M^a Ángeles Cubero Vallejo
- El Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales: D. Rafael Bioque Rivera.
- Profesor/a Idiomas del centro: D^{ña}. Rocío Expósito Carmona

8.- CUANTÍAS ECONÓMICAS

La duración total de cada una de la moviidades será de 14 días (+ 2 días de desplazamiento) y estarán dotadas de una subvención económica de 1228 € cada una de ellas (incluyendo vuelo, alojamiento y manutención). En cualquier caso, la cuantía económica ascenderá a la calculada por la herramienta de gestión Mobility Tool del SEPIE.

Cuando el alumno/a seleccionado confirme su participación en el programa, la Escuela de Arte Dionisio Ortiz gestionará tanto el vuelo como el alojamiento, y previo a la realización de la movilidad hará el ingreso en cuenta del 80% de la cuantía restante del total de la ayuda, produciéndose el ingreso del otro 20% a su regreso, tras la entrega de la documentación requerida.

9.- RESOLUCIÓN

La resolución definitiva de esta convocatoria se hará pública el **29 de noviembre de 2019** en el tablón de anuncios destinado para ello de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz, así como en su página web: <http://www.escueladeartedecordobadionisioortiz.com/>

10.- RECLAMACIONES

El alumnado participante que desee presentar reclamación al proceso de selección podrá hacerlo ante la “Comisión de baremación” en los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de los seleccionados/as.

11.- RENUNCIAS

El alumnado seleccionado que desee presentar renuncia a la adjudicación de la selección podrá hacerlo ante la “Comisión de baremación” en los dos días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de los seleccionados/as, mediante escrito de renuncia motivada. La plaza que deja vacante podrá ser ocupada por el siguiente candidato inmediatamente siguiente a él por orden de adjudicación (puntuación) o en su defecto quedará desierta.

12.- OBLIGACIONES DEL ALUMNADO SELECCIONADO

12.1. TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MOVILIDAD.

- El alumnado seleccionado deberá firmar el «Acuerdo de aprendizaje», en el que se detallarán los conocimientos, habilidades y competencias a adquirir, así como el programa de estudios, la organización de envío y la de acogida. El Acuerdo indicará asimismo dónde tendrá lugar el período de estudio.
- Deberá asistir a las sesiones de información que la Escuela de Arte Dionisio Ortiz organice antes del inicio de la movilidad y seguir todos los pasos e instrucciones que le sean indicados para la preparación de su estancia en el país de acogida.

12.2. DURANTE LA ESTANCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA

- El alumnado seleccionado deberá publicar como mínimo 2 entradas en el Blog del Erasmus+ de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz, donde irá dejando constancia de toda su experiencia con la movilidad. <https://eadoerasmus.wordpress.com>

12.3. AL REGRESO DE LA ESTANCIA

- El alumnado seleccionado deberá cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE) al final de su movilidad. En caso de no rellenarlo se les podrá exigir la devolución parcial o total de la asignación económica.
- El alumnado que realiza la movilidad se compromete a participar y divulgar su experiencia en cualquier actividad que la Escuela de Arte Dionisio Ortiz organice para difusión del Programa Erasmus+ en el Centro.

13.- SESIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez seleccionado el alumnado se llevará a cabo una sesión de información en la que se les facilitará la información referente a esta movilidad.

Para esta sesión se hará una publicación específica y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela como en la página web. A esta sesión de información el alumnado seleccionado tiene la OBLIGACIÓN de asistir.

Córdoba a 7 de octubre de 2019

La Directora de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz

D^ª Rosario Coronado Pérez